

## **FORMULARIO DE CONDICIONES PARTICULARES**

### **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2025**

**OBJETO:** Contratación del servicio integral de limpieza en las Estaciones de Peajes y Obradores correspondientes al Tramo IX perteneciente a CORREDORES VIALES S.A por TRES (3) meses, con opción a prórroga por hasta igual termino.

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:** SOLUTIONS GROUP S.A.

**DNI/CUIT:** CUIT N° 30-66029483-6

**MAIL:**

**TELÉFONO:**

---

### **ARTÍCULO 1°: PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.**

La totalidad de la oferta deberá enviarse escaneada al mail [ofertas.cvsa@gmail.com](mailto:ofertas.cvsa@gmail.com)

### **ARTÍCULO 2°: CONTENIDO DE LA COTIZACIÓN.**

#### **Requisitos Económicos:**

1. Anexo I – Planilla de Cotización.

#### **Requisitos Administrativos:**

2. Anexo II - Declaraciones Juradas.
3. Anexo III - Decreto N° 202/17: A los fines de completar el Anexo, el cuadro con los nombres y cargos de los funcionarios con competencia para decidir en el presente procedimiento son:
  - Anastasia María de los Ángeles ADEM (DNI 18.467.241): Interventora.
  - Javier María ARAUJO (DNI 23.093.169): Gerente de Planificación y Control de Gestión.
  - Martín Ezequiel IUTRZENKO (DNI 32.617.079): Gerente Administración y Finanzas.
  - Arturo Marcelo CIONCI (DNI 26.211.989): Gerente de Operaciones.
4. Documentación inherente a la capacidad legal.

(a) Acta constitutiva y Estatuto o Contrato Social, según corresponda, inscriptos en el registro u órgano de contralor respectivo con su correspondiente número de inscripción, debiendo encuadrarse en las leyes correspondientes a la entidad que se trate; (b) Acreditar la personería y ejercicio de su representación legal actualizada y debidamente inscripta en el registro correspondiente.

### **ARTÍCULO 3°: FORMA DE COTIZACIÓN.**

La cotización deberá realizarse en PESOS ARGENTINOS, utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta al presente como Anexo I a tales efectos y cumpliendo con las previsiones del artículo 29 del PBCG.

**Se deberá cotizar el renglón total, no pudiéndolo hacerlo de forma parcial.**

Los precios cotizados no deberán contener el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Se entenderá que antes de presentar su oferta, se asegura que la cotización cubrirá todas las obligaciones emergentes del contrato, en consecuencia, se encuentran incluidas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

El precio total cotizado en la Planilla de Cotización será el precio final que pagará CORREDORES VIALES S.A. por todo concepto a excepción del IVA.

#### **ARTICULO 4°: PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.**

La notificación de la Orden de Compra al correo electrónico constituido por el oferente producirá el perfeccionamiento del contrato.

#### **ARTÍCULO 5°: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

La firma adjudicada deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo de CINCO (5) días de notificada la Orden de Compra.

La garantía de cumplimiento del contrato será del DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato, incluyendo el I.V.A.

#### **ARTÍCULO 6°: PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.**

La duración del contrato será por el plazo de TRES (3) meses con opción a prórroga por hasta igual término, contados a partir del 1° de mayo de 2025.

El servicio se prestará, en los lugares detallados a continuación:

- Estación de Peaje del Acceso al Mercado Central: Autopista Riccheri sentido descendente Km 17.200 – Buenos Aires.
- Estación y Edificio de Peaje de Riccheri, Edificio de Vialidad Nacional. Control de Concesiones Viales, Edificio Administrativo Riccheri: Au. Control de Concesiones Viales, Edificio Administrativo Riccher y Edificio Centro de Monitoreo: Au. Tte. Gral. Pablo Riccheri y Avenida Gral. San Martín – km 15,80 - Buenos Aires.
- Estación de Peaje de Donovan: Autopista Riccheri sentido ascendente Km 17.070 – Buenos Aires.
- Estación de Peaje Boulogne Sur Mer: Autopista Riccheri sentido descendente Km 16.500 – Buenos Aires.
- Estación de Peaje de Tristán Suárez: Autopista Ezeiza Cañuelas sentido ascendente Km 37.250 – Buenos Aires.
- Estación de Peaje de Monte Grande: Autopista Ezeiza Cañuelas, tramo Newbery sentido descendente Km 32.700 – Buenos Aires.
- Estación de Peaje de Ezeiza: Autopista Ezeiza Cañuelas, tramo Newbery, sentido ascendente Km 32.450 – Buenos Aires.
- Obrador R4: Autopista Riccheri sentido descendente Km 19.500 – Buenos Aires.
- Obrador Vicente Casares: Autopista Ezeiza Cañuelas Km 51 Descendente – Buenos Aires.

Las actividades de supervisión del contrato serán realizadas por la Gerencia de Operaciones. El responsable de la supervisión será Mauricio Flecchia, Teléfono: +54 9 11 5061 6307 E-Mail: mauricio.flecchia@cvs.com.ar), quien intervendrá en todas las cuestiones concernientes a la

ejecución del servicio y verificará el cumplimiento de los plazos y demás obligaciones contractuales en conjunto con el Departamento de Seguridad e Higiene.

#### **ARTÍCULO 7º: PERSONAL DEL COCONTRATANTE.**

El adjudicatario deberá contar con el personal idóneo para la realización del objeto del presente procedimiento y deberá cumplir con las normas vigentes en materia de higiene y seguridad en el trabajo. Además, proveerá la ropa y dispositivos de seguridad adecuados, de acuerdo con el tipo de actividad que demande el trabajo.

La totalidad del personal estará bajo exclusivo cargo y responsabilidad del cocontratante, como así también los sueldos, las cargas sociales, seguros, beneficios y otras obligaciones que existan o pudieran surgir durante la vigencia del contrato y deberá contar con la documentación legal correspondiente a la actividad que se realiza. En tal sentido, el personal utilizado por el cocontratante para prestar el servicio no adquiere por esta contratación ningún tipo o forma de relación de dependencia con CORREDORES VIALES S.A., siendo por cuenta del cocontratante todas las responsabilidades emergentes de la relación laboral con el personal empleado.

Queda bajo exclusiva responsabilidad del cocontratante, todo accidente de trabajo que ocurra a su personal o a terceros vinculados o no con el servicio, como asimismo del cumplimiento de impuestos, salarios, cargas sociales, seguros, elementos de seguridad, indumentaria, beneficios y todas las obligaciones y responsabilidades emergentes de la relación laboral que existan o pudieren surgir durante la vigencia del contrato, sin excepción.

#### **ARTÍCULO 8º: FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO.**

Las facturas deberán contener la referencia de la contratación (número y año de la Orden de Compra). La facturación será mensual. No se reconocerá adicional alguno.

La firma adjudicataria deberá cargar su factura en el portal de proveedores [https://proveedores.cvs.com.ar/PORTAL\\_PROVE\\_CVIA\\_PROD/servlet/com.portalprovecvia.html](https://proveedores.cvs.com.ar/PORTAL_PROVE_CVIA_PROD/servlet/com.portalprovecvia.html)

A partir de la conformación definitiva o entrega de la factura –lo que fuese posterior– comienza el plazo para cumplir la gestión de pago, el cual se hará efectivo dentro de los TREINTA (30) días corridos. Sin perjuicio de ello, los pagos se atenderán considerando el programa mensual de caja y las prioridades de gastos contenidas en la normativa vigente.

#### **ARTÍCULO 9º: INDEMNIDAD.**

El adjudicatario deberá cumplir con toda la normativa legal correspondiente a la actividad que realiza y mantendrá indemne a su costa a CORREDORES VIALES S.A. y a su personal contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidas las costas y gastos que se deriven de actos y omisiones del cocontratante o de su personal o de sus proveedoras o de otras personas que ante él fueren responsables en el cumplimiento de cualquiera de los términos y condiciones de la presente contratación.

#### **ARTÍCULO 10: FACULTADES DE CORREDORES VIALES.**

CORREDORES VIALES S.A. tendrá derecho a: a) Dejar sin efecto el presente llamado en cualquier momento anterior a la adjudicación, sin que ello acuerde derecho alguno a los oferentes al reembolso de los gastos en que hubieren incurrido en la preparación de su oferta o a ser indemnizados por cualquier otro motivo. b) Revocar, modificar o sustituir el contrato por

razones de oportunidad, mérito o conveniencia. c) Aumentar o disminuir el total adjudicado hasta un VEINTE POR CIENTO (20 %) de su valor original, o readecuar y/o compensar los ítems adjudicados entre sí, conforme las necesidades variantes que puedan surgir de las condiciones de la traza y/o de la prestación del servicio objeto de la presente contratación, en las condiciones y precios pactados, y con adecuación de los plazos respectivos. La empresa o persona adjudicataria se obliga a aceptar esta modificación unilateral de CORREDORES VIALES S.A. con la sola presentación de su oferta. En cambio, cuando la modificación del contrato supere el VEINTE POR CIENTO (20 %) se solicitará la conformidad expresa del cocontratante, todo ello según el PBCG de CORREDORES VIALES S.A.

En el supuesto de que la autoridad competente decida revocar y/o privatizar la concesión a cargo de CVSA, el vínculo contractual entre las partes se extinguirá de pleno derecho, sin que ello genere responsabilidad alguna ni erogaciones económicas de ningún tipo para CVSA por la finalización anticipada de la relación contractual. Asimismo, CVSA no estará involucrada en la decisión sobre la continuidad de dicho vínculo, quedando a criterio del nuevo explotador del tramo la posibilidad de acordar con el proveedor la prolongación del contrato.

#### **ARTÍCULO 11: RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

CORREDORES VIALES S.A. se reserva el derecho de revocar o rescindir el contrato u orden de compra durante la ejecución de éste, por los siguientes motivos: a) razones de oportunidad, mérito y conveniencia, y b) por culpa del adjudicatario/a; respectivamente. Producida la causa que dé motivo a la rescisión del contrato por culpa, la misma operará sin necesidad de intimación o interpelación judicial o extrajudicial, procediendo CORREDORES VIALES S.A. al dictado de la declaración formal de la rescisión. En tal sentido se estará a lo que indica el PBCG.

#### **ARTÍCULO 12: JURISDICCIÓN Y DOMICILIO.**

Todas las controversias que pudieran suscitarse con motivo de la presente contratación serán sometidas a la competencia de los Tribunales Nacionales en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los oferentes deberán constituir domicilio especial a los fines de la presente Convocatoria en la oportunidad de formular sus ofertas, siendo el domicilio de CORREDORES VIALES S.A., en la Av. Pres. Roque Saénz Peña N° 777, Piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En los domicilios así constituidos serán consideradas válidas todas las notificaciones que las partes se cursen con motivo o en ocasión de la contratación de que se trate.

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### **1.- OBJETO.**

Contratación del servicio de limpieza en el Tramo IX perteneciente a CORREDORES VIALES S.A. por TRES (3) meses con opción a prórroga por hasta igual término.

### **2.- ALCANCES DEL SERVICIO.**

El servicio de limpieza deberá prestarse de forma integral durante las VEINTICUATRO (24) horas del día, con la provisión de todo el personal, materiales y equipos necesarios para mantener el nivel óptimo de higiene y desinfección en las estaciones de peaje del Tramo IX perteneciente a CORREDORES VIALES S.A.

Deberán brindar a su entero costo y riesgo toda la mano de obra, supervisión, capacitación, provisión de equipos, elementos de limpieza, medio de comunicación y elementos de seguridad necesarios para la realización de las tareas, junto con insumos y materiales.

### **3.- DESCRIPCIÓN EDILICIA DE INSTALACIONES.**

#### **3.1. Estación de Peaje Acceso al Mercado Central:**

Las instalaciones están ubicadas en Autopista Riccheri sentido descendente Km 17,200.

#### **ÁREAS CUBIERTAS**

Edificio Principal (13,6 m<sup>2</sup>): Planta Baja: Office.

Sanitarios (5,6 m<sup>2</sup>).

TOTAL ÁREA CUBIERTA: 19,2 m<sup>2</sup>

#### **ÁREAS SEMI CUBIERTAS**

Área Semi Cubierta Playa de Peaje: con una superficie de 159,5 m<sup>2</sup>; en la cual hay 2 isletas con 2 cabinas de peaje.

TOTAL ÁREAS SEMI CUBIERTAS: 159,5 m<sup>2</sup>

#### **3.2. Estación y Edificio de Peaje Riccheri:**

Las instalaciones están ubicadas en Au. Tte. Gral. Pablo Riccheri y Av. Gral. San Martín - km 15,80 – Buenos Aires.

#### **ÁREAS CUBIERTAS**

Edificio Peaje (391,05 m<sup>2</sup>): en Planta Baja y Alta Oficinas supervisión, Tesorería, jefatura, lactario, etc., laboratorio, Centro de Atención Usuarios, comedor.

Sanitarios privados y públicos (163,95m<sup>2</sup>).

Túnel bajo Peaje (438.75 m<sup>2</sup>)

TOTAL ÁREA CUBIERTA: 993,75 m<sup>2</sup>

### **ÁREAS SEMI CUBIERTAS**

Área Semi Cubierta Playa de Peaje: con una superficie de 1781,43 m<sup>2</sup>; en la cual hay 40 isletas con 40 cabinas de peaje. UNA (1) Cabina de Atención al usuario (colocación de Telepase), módulo C.A.R.D.V (Centro de Atención Remota de Vías)

TOTAL ÁREAS SEMI CUBIERTAS: 1781,43 m<sup>2</sup>

### **3.3. Edificio de Dirección de Vialidad Nacional:**

Las instalaciones están ubicadas en Au. Tte. Gral. Pablo Riccheri y Avenida Gral. San Martín - km 15,80 – Buenos Aires.

### **ÁREAS CUBIERTAS**

Edificio Principal (115,20 m<sup>2</sup>): En Planta Baja: y Alta: Oficinas varias.

Sanitarios privados (4,80 m<sup>2</sup>).

TOTAL ÁREA CUBIERTA: 120 m<sup>2</sup>

### **AREAS SEMI CUBIERTAS**

No tiene.

### **3.4. Edificio administración Riccheri:**

Las instalaciones están ubicadas en Au. Tte. Gral. Pablo Riccheri y Avenida Gral. San Martín - km 15,80 – Buenos Aires.

### **ÁREAS CUBIERTAS**

Edificio Principal (1.385,44 m<sup>2</sup>): En Planta Baja y Planta Alta: Oficinas varias, Centro de Monitoreo, SUM, Recepción, Comedor.

Sanitarios públicos y privados (74,56 m<sup>2</sup>).

TOTAL ÁREA CUBIERTA: 1.460 m<sup>2</sup>

### **ÁREAS SEMI CUBIERTAS**

No tiene.

#### **3.5. Edificio Centro de Monitoreo (zona Riccheri):**

Las instalaciones están ubicadas en Au. Tte. Gral. Pablo Riccheri y Avenida Gral. San Martín – km 15,80 –Buenos Aires.

### **ÁREAS CUBIERTAS**

Edificio principal (182,77 m<sup>2</sup>): sala de monitoreo, administración, oficina auxiliar, cocina - comedor,

vestuario mujeres/hombres, sala de crisis, jefatura de monitoreo.

Sanitarios públicos (23,08 m<sup>2</sup>): baño mujeres/hombre, baño discapacitados.

TOTAL ÁREA CUBIERTA: 205,85 m<sup>2</sup>

### **ÁREAS SEMI CUBIERTAS**

No tiene.

#### **3.6. Estación de Peaje Donovan:**

Las instalaciones están ubicadas en Autopista Riccheri sentido ascendente Km 17.070.

### **ÁREAS CUBIERTAS**

Edificio Principal (6 m<sup>2</sup>): Contenedor - En Planta Baja: Office. Garita de seguridad.

Sanitarios públicos (2 m<sup>2</sup>).

TOTAL ÁREA CUBIERTA: 8 m<sup>2</sup>

### **ÁREAS SEMI CUBIERTAS**

Área Semi Cubierta Playa de Peaje: con una superficie de 152,96 m<sup>2</sup>; en la cual hay 2 isletas con 2 cabinas de peaje.

TOTAL ÁREAS SEMI CUBIERTAS: 152,96 m<sup>2</sup>.

#### **3.7. Estación de Peaje Boulogne Sur Mer:**

Las instalaciones están ubicadas en Autopista Riccheri sentido descendente Km 16,500.

### **ÁREAS CUBIERTAS**

Edificio Principal (6 m2): Contenedor - En Planta Baja: Office. Garita de seguridad.

Sanitarios públicos (2 m2).

TOTAL ÁREA CUBIERTA: 8 m2.

### **ÁREAS SEMI CUBIERTAS**

Área Semi Cubierta Playa de Peaje: con una superficie de 157,02 m2; en la cual hay 2 con 2 cabinas de peaje.

TOTAL ÁREAS SEMI CUBIERTAS: 157,02 m2.

### **3.8. Estación de Peaje Tristán Suárez:**

Las instalaciones están ubicadas en Autopista Ezeiza Cañuelas sentido ascendente – Km 37,250 – Buenos Aires.

### **ÁREAS CUBIERTAS**

Edificio Principal (347,84 m2): En Planta Baja: Oficinas, supervisión, jefatura, A.vial, Mantenimiento, Tesorería

Sanitarios privados y públicos (37,68 m2)

Túnel bajo Peaje (168,75 m2)

TOTAL AREA CUBIERTA: 554,27 m2

### **ÁREAS SEMI CUBIERTAS**

Área Semi Cubierta Playa de Peaje: con una superficie de 876,75 m2; en la cual hay 10 isletas con 10 cabinas de peaje, 2 garitas de seguridad.

TOTAL ÁREAS SEMI CUBIERTAS: 876,75 m2.

### **3.9. Estación de Peaje Monte Grande:**

Las instalaciones están ubicadas en Autopista Ezeiza Cañuelas, tramo Newbery sentido descendente Km 32,700 – Buenos Aires.

### **ÁREAS CUBIERTAS**

Edificio Principal (127,66 m2): en Planta Baja: (oficinas, supervisión, tesorería, deposito break y laboratorio).

Sanitarios privados y públicos (26,51 m2).

TOTAL ÁREA CUBIERTA: 154,17 m2

#### **ÁREAS SEMI CUBIERTAS**

Área Semi Cubierta Playa de Peaje: con una superficie de 411,91 m2; en la cual hay 6 isletas con 6 cabinas de peaje. 1 garita de seguridad.

TOTAL ÁREAS SEMI CUBIERTAS: 411,91 m2.

#### **3.10. Estación de Peaje Ezeiza:**

Las instalaciones están ubicadas en Autopista Ezeiza Cañuelas, tramo Newbery sentido ascendente Km 32.450 – Buenos Aires.

#### **ÁREAS CUBIERTAS**

Edificio Principal (127,66 m2): en Planta Baja: (oficinas, supervisión, tesorería, deposito break y laboratorio).

Sanitarios privados y públicos (26,51 m2).

TOTAL ÁREA CUBIERTA: 154,17 m2

#### **ÁREAS SEMI CUBIERTAS**

Área Semi Cubierta Playa de Peaje: con una superficie de 249,91 m2; en la cual hay 4 isletas con 4 cabinas de peaje.

TOTAL ÁREAS SEMI CUBIERTAS: 249,91 m2

#### **3.11. Obrador R4:**

Las instalaciones están ubicadas en Autopista Riccheri sentido descendente km 19.500.

#### **ÁREAS CUBIERTAS**

Edificios Varios (426,53 m2): en Planta Baja.

Sanitarios privados (217,47 m2).

TOTAL ÁREA CUBIERTA: 644 m2

#### **ÁREAS SEMI CUBIERTAS**

No tiene

### 3.12. Obrador Vicente Casares:

#### ÁREA CUBIERTA:

Edificio Principal (130 m2): Oficinas, comedor, baños y vestuarios.

#### ÁREAS SEMI CUBIERTAS

No tiene.

#### 4.- DOTACIÓN.

El Proveedor deberá diseñar sus dotaciones de modo de asegurar la presencia de personal idóneo en los turnos indicados para cada caso y edificio, y con el equipo apropiado. Asimismo, en virtud de la naturaleza propia del servicio, el personal del Adjudicatario deberá ser de ambos sexos, repartidos según las necesidades de cada edificio.

El plantel de personal, el equipamiento y todos los materiales y/o insumos que demanden los edificios, deberá ser el necesario para lograr el cumplimiento de los objetivos del servicio, pero si estos objetivos no se llegarán a lograr dentro de los horarios, será responsabilidad del Proveedor incrementar el plantel y/o equipamiento, sin que ello signifique costo adicional alguno para el Organismo.

De lunes a domingos: se deberá contemplar una DOTACIÓN MÍNIMA para cada ubicación conforme el siguiente cuadro indicado como PROPUESTA DE ORGANIZACIÓN DE PERSONAL.

Renglón	Descripción	Cantidad de Personal de Limpieza MÍNIMO requerido	Horario	Maquinaria Mínima Requerida
ÚNICO	Estación de Peaje Acceso al Mercado Central	Turno Mañana: SEIS (6) personas.	Turno Mañana: De 06.00 a 14.00hs.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- UN (1) Carro con frente reflectivo y flecha iluminación a batería para colocar en vía de trabajo.</li> <li>- UNA (1) Barredora aspiradora, provista de juego de cepillos circulares para bordes y transversal para elevación.</li> <li>- UNA (1) Lava secadoras autopropulsadas (eléctrica o explosión) con recipiente de agua y desengrasantes.</li> <li>- TRES (3) Aspiradoras de mochila con bolsa de</li> </ul>
	Estación y Edificio de Peaje Riccheri	Turno Tarde: DOS (2) personas.		
	Edificio del Dirección Nacional de Vialidad	Turno Noche: DOCE (12)	Turno Tarde: De 14.00 a 22.00hs.	
	Edificio Administrativo Riccheri		Turno	

	Centro de Monitoreo	personas.	Noche: De 22.00 a 06.00hs.	recolección. - DOS (2) Hidrolavadoras a vapor de alta presión (200 Kgs.). - UNA (1) Hidrolavadora alta presión manual (para traslado en móvil limpieza en ramas). - DOS (2) Lavadoras de alfombras, con cepillos para limpieza profunda, depósito desolución desengrasante y de líquidos utilizados. - DOS (2) Aspiradoras de alfombras, polvo líquido. - UNA (1) Escalera y/o andamio apto para limpieza de vidrios y paredes en altura mínima de 7 metros.
	Estación de Peaje Donovan			
	Estación de Peaje Boulogne Sur Mer			
	Estación de Peaje Tristán Suárez	Turno Mañana: OCHO (8) personas.  Turno Tarde: DOS (2) personas.  Turno Noche: OCHO (8) personas.		- UN (1) Carro con frente reflectivo y flecha iluminación a batería para colocar en vía de trabajo. - UNA (1) Lava secadoras autopropulsadas (eléctrica o explosión) con recipiente de agua y desengrasantes. - TRES (3) Aspiradoras de mochila con bolsa de recolección. - UNA (1) Hidrolavadora a vapor de alta presión (200Kgs.). - UNA (1) Hidrolavadora de alta presión manual.
	Estación de Peaje Monte Grande			
	Estación de Peaje Ezeiza			
	Obrador R4	Turno Mañana: TRES (3) personas. Turno Tarde: DOS (2) personas. Turno Noche: UNA (1) persona.		- UNA (1) Aspiradora de mochila con bolsa de recolección. - UNA (1) Hidrolavadora alta presión manual.
	Obrador Vicente Casares	Turno Mañana: UNA (1) persona. Lunes a viernes	Mañana: De 06.00 a 14.00hs.	- UNA (1) Aspiradora de mochila con bolsa de recolección. - UNA (1) Hidrolavadora alta presión manual.

Dicha DOTACIÓN MÍNIMA es la que Corredores Viales S.A. considera que se requiere para abarcar las tareas de limpieza general y su mantenimiento en forma satisfactoria; quedando

bajo responsabilidad y criterio de cada oferente contemplar con precisión la cantidad de personal con la que propone llevar a cabo el servicio.

Los listados de personal deberán actualizarse mensualmente, asimismo, toda vez que se produzcan modificaciones en la dotación prevista originalmente y cada vez que se incorpore personal al servicio. Dichos listados serán parte de la documentación necesaria para la emisión de la Certificación de la prestación, por lo que deberán entregarse entre el 1º y 5º día hábil de cada mes en el lugar que las Gerencias determinen.

Se deja constancia que, en caso de corresponder, la adjudicataria se responsabilizará por el traslado del personal de las distintas zonas de trabajo delimitadas. Asimismo, la maquinaria deberá ser de uso exclusivo en dichas zonas.

#### **4.1.- Calidad de los Insumos**

Se deberán utilizar elementos adecuados para los distintos tipos de limpieza, como así también los productos específicos apropiados para cada tarea. En todos los casos, se informará a las CORREDORES VIALES S.A. los productos a utilizar, al inicio del contrato y en oportunidad de cada cambio, como así también su composición química.

Todos los productos de limpieza a utilizar deberán ser aprobados por CORREDORES VIALES S.A. Queda a criterio de la misma exigir al Proveedor la realización de análisis y/o ensayos de laboratorio a efectos de verificar el comportamiento del producto antes de su aplicación. El Adjudicatario será responsable de todos los daños y/o perjuicios que ocasione a personas, bienes muebles o inmuebles, instalaciones, revestimientos y demás partes integrantes de los edificios por acciones, omisiones, negligencia dolosa o culposa del personal ocupado y/o destinado a las tareas necesarias para el cumplimiento del contrato, como así también por el uso de máquinas, equipos y/o productos que utilice, siendo bajo su exclusivo cargo la reparación de los daños ocasionados.

Todos los productos a utilizar serán de primera marca y calidad, acordes al trabajo que se realizara y apto para las superficies sobre los que serán empleados. Deberán estar aprobados por ANMAT y todo otro Organismo competente según corresponda. Los productos de limpieza a utilizar serán de baja toxicidad en humanos y biodegradables. Los productos inflamables o con riesgo de explosión serán guardados en lugar a indicar. El acopio máximo permitido para esos productos será el necesario para el consumo de una semana.

Todos los productos de limpieza que serán provistos por el adjudicatario, previo a su utilización deberá ser aprobado por el Departamento de Seguridad e Higiene de CVSA, para lo cual deberán adjuntar tipo y marca del producto, presentación comercial, superficie sobre la cual aplicar y las fichas técnicas del respectivo producto; todo esto deberá ser aprobado por el mencionado Departamento.

Sin perjuicio de ello, el Departamento de Seguridad e Higiene puede en cualquier momento realizar el control de los productos utilizados por la adjudicataria.

Los Insumos de limpieza a emplear deberán contar con el nombre comercial de los mismos. No se permitirá el uso de insumos químicos sin aprobaciones comerciales correspondientes y las autorizaciones por parte del responsable de seguridad e higiene de CVSA.

#### **5.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.**

Debe considerarse que la presente descripción de las tareas a realizar para cumplir con la prestación es meramente enunciativa. El adjudicatario debe realizar, además, todas aquellas que fueran necesarias, a su entender, para cumplir con el servicio de limpieza integral y desinfección de todas las instalaciones de las locaciones de la manera más eficaz.

Se deberán incluir en el servicio de limpieza todos los espacios, locales, oficinas, vías, cabinas, depósitos, hall, pasillos, patios, terrazas, escaleras, columnas, paredes, techos, mamparas, tabiques divisorios de oficinas, veredas, frentes, sanitarios, cerámicas, vestuarios, sala de servicio, salas técnicas, mobiliarios, sillas y sillones, puertas, ventanas, persianas, cortinas, vidrios, artefactos de luz, barandas, puertas de acceso, rampas, matafuegos, letreros y placas de identificación y todo otro elemento integrante de las locaciones; aunque no esté explícitamente detallado pero que forma parte de la misma.

Para todas las actividades de limpieza el ADJUDICATARIO deberá aplicar las metodologías de trabajo, con la frecuencia mínima que se fijan a continuación:

#### **Descripción de Tareas Generales**

- Se limpiarán los escritorios, muebles, archivos ficheros, contramarcos de puertas, y todos los elementos existentes en el lugar utilizándose los medios adecuados para cada caso.
- De ser necesario desconectar algún artefacto eléctrico, el mismo será reconectado una vez finalizado el trabajo.
- Los equipos de informática no serán desconectados ni limpiados bajo ningún concepto.

#### **Pisos:**

- Diariamente, los pisos serán barridos y/o aspirados totalmente, adecuando el procedimiento al tipo de material.
- Semanalmente, mediante el empleo de máquinas electromecánicas de tipo industrial los pisos serán lavados, encerados (si corresponde), lustrados hasta obtener una óptima terminación.

#### **Alfombras:**

- Deberá prestarse atención a las manchas que pudieran aparecer a diario, y serán lavadas a máquina con una frecuencia adecuada.

#### **Paredes:**

- Deberán ser tratadas cuando lo indique, de acuerdo a las características de su terminación superficial, recomendándose la utilización de plumeros o cepillos de cerda para la eliminación de polvo, y luego el lavado con agua jabonosa, en toda su altura para no dejar marcas. Los productos a utilizar no deberán afectar la terminación superficial.

#### Baños:

- Para la limpieza se utilizarán productos desinfectantes y/o lavandina, evitándose el uso de ácidos o abrasivos de cualquier tipo.
- Se utilizará papel higiénico en rollos; la calidad será supervisada por las Gerencias, toallas descartables en dispensers de fácil utilización y jabón en todos y cada uno de los baños, públicos y privados, en cantidad suficiente para un abastecimiento adecuado y permanente, atendiéndose su reposición en forma constante las veces que fuera necesario.
- Deberán instalarse cestos papeleros, en tamaño y lugares apropiados, a efectos de arrojar las toallas utilizadas.
- Se implementará un sistema de desodorización de mingitorios con productos adecuados.
- Se deberán gestionar los residuos femeninos, mediante la provisión de contenedores para dichos desechos.

En los sectores de peaje, con personal las VEINTICUATRO (24) horas, se reparará la limpieza a fondo durante la noche en el horario de 18:30 a 22:30 hs. de lunes a domingo y se reparará al promediar la jornada.

Sectores especiales: las tareas dentro de los despachos privados, serán realizadas únicamente por personal de confianza a satisfacción de CVSA expresamente de inmediato en los casos que CVSA lo solicite.

Cabinas de peaje: el interior de las cabinas será limpiado las veces que sea necesario durante todo el día y serán coordinados con el supervisor de turno. Para su limpieza se utilizarán métodos y productos que cumplan con los estándares de calidad estipulados en el Inciso 4.1 CALIDAD DE LOS INSUMOS, de las presentes Especificaciones Técnicas.

Plaza de Peaje Riccheri: En las vías de acceso a las cabinas de peaje se utilizarán sistemas de hidrolavado por medio de hidrolavadoras a vapor/fregadoras de pisos con aspiradoras del agua utilizada y con detergentes apropiados a efectos de mantener la calzada libre de manchas producto de pérdidas de combustibles, lubricantes, y las ocasionadas por el frenado de los vehículos y cualesquiera otras contingencias. El resto de la plaza de peajes será convenientemente barrido y aspirado por medio de equipo mecánico también a satisfacción de la Gerencia de Operaciones. Cuando por razones de tránsito dichas tareas sean de imposible realización, el proveedor utilizará a pedido de CVSA absorbentes minerales en cantidad suficiente para evitar deslizamientos de vehículos, debiendo retirar dicho material en el momento de la limpieza diaria.

Todos elementos necesarios para la realización de las tareas enunciadas, tanto maquinarias como insumos, estarán a cargo del proveedor.

## 6.- CRONOGRAMA DE TRABAJOS.

El prestador deberá coordinar previo al inicio de tareas con CVSA, un plan de funcionamiento interno, que incluya circuitos, horarios, equipos, rutinas, a efectos de lograr una prestación óptima dentro de los horarios más convenientes para este tipo de tareas.

Previamente a las tareas que se describen, deberán retirarse de los ambientes durante el turno noche y al promediar la jornada, la totalidad de los residuos, vaciándose los cestos, ceniceros, etc. embolsándose debidamente los mismos y priorizando el cuidado ambiental en la deposición de estos.

### - ESTACIÓN DE PEAJE RICCHERI

Horario	Tarea	Frecuencia	Método
6 a 22	Barrido de papeles	Mínimo dos veces diarias.	Sopladora/aspirador a explosión
22 a 6	Barrido Isletas, vías y punteras	Diario, todas.	Manual
22 a 6	Lavado pavimento vías de paso	10 vías diarias, como mínimo 2 veces por semana vías de pesados.	Hidrolavadora Cepillado manual e/detergente y trapeado
22 a 6	Lavado exterior cabinas, defensas, columnas, semáforos, barreras, bumpers, superf. Vertical isletas, delineadores, señalización, etc.	10 diarias, como mínimo 2 veces por semana vías de pesados.	Cepillado manual y/o mecánico e/detergente y trapeado
22 a 6	Limpieza interior cabinas. Lampazo al piso, lavado de vidrios, Laterales de pupitres, paneles, AA, etc.	Diario a todas	Manual
22 a 6	Lavado escaleras, pasarela, estructura.	Quincenal a fondo.	Manual
6 a 22	Caminos de vinculación y veredas, estacionamiento, estructura, medio sombra.	Diario	Barrido Manual
0 a 24	Limpieza de tunel	Barrido, lavado y aspirado quincenal	Manual, hidrolavadora, aspirado eléctrico

### - EDIFICIO DE PEAJE RICCHERI

0 a 24	Lavado de pisos, escalera, puertas y marcos.	Diario	Manual
0 a 24	Lavado de Baños, público, personal.	Diario, con repasos en cada turno/necesidad, eventual destapación	Manual
0 a 24	Limpieza sala de refrigerio	Permanente, luego de cada break	Manual
0 a 24	Limpieza Tesorería, Soporte Técnico, Oficina Vigilancia, Supervisión Peaje, oficina de RRHH, oficina de Jefatura.	Diario, con repasos cada turno/necesidad.	Manual

- **EDIFICIO DE ADMINISTRACIÓN RICCHERI**

22 a 6	Lavado de alfombras	Trimestral, quitado de manchas s/necesidad	Lavadora, secadora
22 a 6	Limpieza de alfombras	Diario, s/necesidad	Aspiradora
0 a 24	Lavado de offices. Vajilla gerencia	Diario con repasos s/necesidad.	Manual
6 a 22	Limpieza de vidrios bajos y en altura.	Mensual	Manual
22 a 06	Limpieza de oficinas, muebles, retiro residuos	Diario s/necesidad	Manual
0 a 24	Limpieza Centro de Monitoreo	Diario s/necesidad	Manual
0 a 24	Limpieza pisos duros	Diario	Manual
0 a 24	Limpieza de baños, personal, jerárquicos	Diario, con repasos s/necesidad, eventual destapación	Manual

- **EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

6 a 14	Lavado pisos, escalera	Diario	Manual
6 a 14	Lavado de baños, publico, personal	Diario con repasos s/necesidad	Manual
6 a 14	Limpieza Oficinas, muebles, alfombras, retiro de residuos	Diario s/necesidad	Manual

- **ESTACIONES DE PEAJE DONOVAN - BOULOGNE SUR MER -  
MERCADO CENTRAL**

22 a 6	Lavado pavimento, vías de paso	Mínimo 2 veces por semana	Manual, hidrolavadora
22 a 6	Lavado exterior cabinas, defensas, columnas, semáforos, barreras, bumpers, superf. Vertical isletas, delineadores, señalización, etc.	Un hidrolavado Completo cada 15 días	Cepillado manual y/o mecánico e/detergente y trapeado
6 a 14	Limpieza interior de cabinas. Lampazo al piso, lavado de vidrios, laterales pupitres, paneles, AA, Etc	Diario	Manual
6 a 14	Limpieza Office y baños	Diarios s/necesidad	Manual

- **ESTACIONES DE PEAJES TRISTÁN SUAREZ - RAMAS MONTE  
GRANDE Y EZEIZA**

6 a 22	Limpieza de papeles	Mínimo 2 veces diarias	Sopladora/aspiradora a explosión
22 a 6	Barrido Isletas y vías	Diario, todas	Manual
22 a 06	Lavado pavimento vías de paso.	Todos los días, mínimo 5 vías	Hidrolavadora
22 a 6	Lavado exterior cabinas, defensas, columnas, semáforos, barreras, bumpers, superf. Vertical isletas, delineadores, señalización, etc.	Todos los días mínimo 5 vías	Hidrolavadora, Cepillado manual y/o mecánico e/detergente y trapeado
22 a 6	Lavado escalera, pasarela, estructura	Quincenal a fondo	Manual, hidrolavadora
6 a 22	Caminos de vinculación y veredas, estacionamiento, medio sombra.	Diario	Manual
6 a 22	Limpieza de túnel	Barrido, lavado y aspirado quincenal	Manual, hidrolavadora, aspirado eléctrico
6 a 22	Limpieza edificio Peaje, Tesorería, Soporte Técnico, vigilancia, pasillos internos. Puertas, contramarcos, lactario, oficina de supervisión, oficina de Jefatura	Diario, con repasos s/necesidad	Manual

6 a 22	Limpieza sala de refrigerio	Diario, con repastos después de cada break	Manual
6 a 22	Limpieza de baños de personal, públicos	Diario, con repastos/necesidad	Manual
6 a 14	Limpieza de vidrios	Cada 15 días	Manual

- **ESTACIONES DE PEAJE MONTE GRANDE – EZEIZA**

22 a 6	Lavado pavimento vías de paso	2 hidrolavados completos por semana y soporte con barrido	Manual, hidrolavadora
6 a 22	Limpieza interior cabinas. Lampazo al piso, lavado de vidrios, Laterales de pupitres, paneles, AA, etc.	Diario	Manual
22 a 6	Lavado exterior cabinas, cepillado manual o mecánico de defensas, columnas, semáforos, barreras, bumpers, superf. Vertical isletas, delineadores, señalización, etc.	2 hidrolavados cada 15 días	Manual, hidrolavadora
6 a 22	Limpieza Edificio de Peaje, Tesorería, sala de refrigerio	Diario, con repastos/necesidad	Manual
0 a 24	Limpieza de baños personal y públicos	Diario, con repastos/necesidad	Manual

- **OBRADOR RUTA 4**

0 a 24	Limpieza Oficinas Asistencia Vial, Mantenimiento Vial, Vestuarios, baños, vigilancia, Comedor	Diario, con repastos/necesidad	Manual
8 a 16	Limpieza Oficina Almacén Gral, baño Almacén	Diario, con repastos/necesidad	Manual
8 a 16	Limpieza pisos y estanterías Almacén Gral	Mínimo 1 vez por semana	Manual, hidrolavadora

- **OBRADOR VICENTE CASARES**

6 a 14	Baños Vestuarios, Puesto de vigilancia Oficinas, veredas perimetrales y ventanas	Diario con repastos/necesidad Lunes a viernes Repastos según	Manual hidrolavadora
--------	--	--	-------------------------

		necesidad	Manual Hidrolavadora
--	--	-----------	-------------------------

## 7.- MEDIDAS DE COORDINACIÓN.

La adjudicataria deberá afectar en total TRES (3) Supervisores o Encargados, UNO (1) por turno (UNO para el turno mañana, OTRO para el turno tarde y OTRO para el turno noche), quienes serán responsables de la comunicación con las mencionadas Gerencias y quienes comunicarán al personal órdenes y novedades.

También tendrán a su cargo supervisar el abastecimiento de insumos, materiales y equipos a los lugares de trabajo. Actuarán como representantes del adjudicatario y serán quienes controlen que las tareas contratadas se efectúen en tiempo y forma, como así también de recibir instrucciones, realizar inspecciones en conjunto con el personal que designe las Gerencias, recibir y entregar las comunicaciones o pedidos del adjudicatario, según corresponda. Toda instrucción, orden, norma, etc. que las Gerencias impartan a los Supervisores o Encargados del Adjudicatario será considerada como recibida por el mismo.

El servicio de comunicación con el Supervisor o Encargado designado por el adjudicatario deberá ser de preferencia telefónico, o por correo electrónico en su defecto. El mismo deberá encontrarse disponible las VEINTICUATRO (24) horas durante todo el año.

En forma meramente descriptiva, se enuncian sus responsabilidades mínimas:

- Realizarán la coordinación y supervisión de los trabajos y tareas solicitadas en el marco.
- Asegurarán una mejora continua en la prestación de los servicios y la efectividad en los costos.
- Coordinarán a las personas que participen del servicio.
- Tendrán facultades suficientes para notificarse en nombre del Adjudicatario de las observaciones que el/los Responsables de las Estaciones / Puesto de Control.
- Deberán contar con los medios de comunicación necesarios para mantenerse en contacto inmediato con el personal a su cargo.
- Disponibilidad full time ante emergencia (24x7) o convocatorias especiales por parte de CVSA, con la debida anticipación.

El adjudicatario deberá nombrar dentro de la estructura de personal los siguientes cargos:

- TRES (3) Encargados/Supervisores, uno por turno.
- UN (1) Profesional en Seguridad e Higiene.

El supervisor y el profesional podrá ser UNA misma persona. Asimismo, el profesional designado deberá estar habilitado en cada región donde preste tareas. Por otro lado, el representante técnico deberá ser el Supervisor o Encargado.

El supervisor deberá estar disponible las VENTICUATRO (24) para cada una de las locaciones, ya sea, presencial, por correo electrónico o telefónicamente.

Para todos los servicios, adicionalmente a la dotación mínima permanente en el sitio, el prestador deberá establecer una matriz de respuesta en guardias pasivas de manera que CVSA (o quien él designe) pueda comunicarse en forma inmediata y en todo momento con los perfiles adecuados en caso de urgencias y/o intervenciones excepcionales. Esto incluye en particular a los Supervisores y al Profesional en Seguridad e Higiene.

Los supervisores deberán contar con un servicio de comunicación para contactarlo fácilmente en caso de necesidades y requerimientos. El costo de este servicio correrá por cuenta del oferente.

#### **8.- CONTROL DE ASISTENCIA.**

La adjudicataria deberá efectuar el control horario y de puntualidad, respetando los turnos establecidos y remitiendo la información completa (consignando nombre y apellido de los operarios, horario de ingreso y egreso, cantidad de horas trabajadas, etc.) en forma mensual, requisito indispensable para la liquidación de los servicios prestados. Es deseable que el adjudicatario provea por su cuenta y cargo, medios informáticos/tecnológicos para el control de personal, como relojes biométricos a fin de controlar la asistencia del personal de la adjudicataria evitando de esta manera el control manual en conjunto con CVSA.

Sin perjuicio de ello, CVSA llevará la planilla de firmas de asistencia que contenga fecha y rango horario -firma en horario de entrada y salida-, nombre completo del empleado, número de DNI, firma del empleado, firma supervisor.

CVSA podrá no permitir el acceso de un empleado del adjudicatario si no se verificase que se encuentra en la nómina de empleados de este o notificado de forma previa el reemplazo, cumplimentando toda la documentación requerida, así como los EPP pertinentes.

CVSA se reserva el derecho de auditar, verificar, comparar, etc., los datos suministrados, a través de los medios que considere convenientes, a los efectos de la liquidación mensual para la prestación del servicio.

CVSA podrá instalar medios informáticos/tecnológicos para el control de personal, como relojes biométricos o tarjetas de fichaje a fin de controlar la asistencia del personal de la adjudicataria.

#### **9.- INTERRUPCIÓN DEL SERVICIO.**

CVSA no admitirá interrupción del servicio, el cual deberá cumplirse sin ausencias del personal por francos, licencias, enfermedad o cualquier otro acontecimiento, por lo cual el adjudicatario estará obligado a mantener con carácter fijo la dotación de personal, proveyendo al efecto los reemplazos de las eventuales ausencias que se produzcan por cualquier causa.

Será responsabilidad del adjudicatario, sin que deba mediar comunicación y/o intimación previa por parte de CVSA, cubrir las ausencias de personal a su exclusivo cargo y costo, sin que ello genere derecho a compensaciones por hora extraordinarias y/o mayores costos a favor del adjudicatario.

En ningún caso podrá quedar un puesto sin la debida cobertura, configurándose abandono de la prestación por parte del adjudicatario en caso de ocurrir, salvo por expresa orden escrita en contrario emitida por CVSA a través de sus áreas autorizadas.

Si por falta de personal u otras causas, no se efectuara el trabajo en la forma dispuesta; CVSA se reserva el derecho de rescindir el contrato o aplicar las multas correspondientes.

Ante el reemplazo y/o sustitución temporal o permanente del personal informado previamente por el prestador, dicho cambio deberá ser comunicado antes del inicio de la jornada laboral correspondiente, habiendo recibido CVSA previamente toda la documentación requerida a tal efecto.

#### **10.- DISPONIBILIDAD DE INSUMOS, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIAS.**

La adjudicataria deberá garantizar una reserva mínima de los productos y elementos de limpieza de modo tal de brindar una cobertura del servicio no inferior a los TREINTA (30) días.

Control de inventario: CVSA se reserva el derecho de auditar el número de veces que crea necesario, mediante la realización de inventarios u otros medios que considere convenientes, las marcas, cantidades, estado de conservación, etc. de los materiales e insumos almacenados por el adjudicatario en el lugar de guardado o depósito que oportunamente entregara CVSA.

La adjudicataria tomará los recaudos de seguridad necesarios para evitar accidentes al hacer la limpieza en los lugares poco accesibles como por ejemplo claraboyas, vidrios de altura, cornisas, cubierta de techo, etc., debiendo contar con elementos de trabajo tales como aparejos, escaleras extensibles, mangueras, etc., en cantidad suficiente y condiciones óptimas para su uso de acuerdo a las presentes especificaciones.

CVSA dispondrá de un lugar de guardado de máquinas de trabajo, materiales e insumos. La Adjudicataria asume la entera responsabilidad respecto a su resguardo y cuidado.

Ambos lugares deberán permanecer limpios y ordenados. Los mismos serán inspeccionados, por personal que designe las Gerencias, todas las veces que así se disponga.

## **11.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.**

- Exigir el cumplimiento por parte de su personal de las normas de conducta y amabilidad establecidas en el ámbito de CVSA.
- Obligar a que su personal cumpla con las normas de seguridad durante la realización de las tareas.
- Garantizar el servicio de limpieza permanente, incluso en el caso que se lo requiera debido a circunstancias no previstas.
- Garantizar una reserva mínima de los productos y elementos de limpieza de modo tal de brindar una cobertura del servicio no inferior a los TREINTA (30) días.
- Responder ante cualquier reclamo debido a cualquier situación generada en el desarrollo de las tareas por parte de los empleados que tenga contratados.
- Será responsabilidad del adjudicatario responder por los daños y perjuicios ocasionados a terceros (personas y/o bienes muebles) en ocasión de la prestación del servicio, sea por personas o equipos o sus elementos, para lo cual deberá presentar al momento de la firma del contrato una póliza de seguro de responsabilidad civil con cláusula de no repetición contra CORREDORES VIALES S.A.
- Mantener indemne a CVSA de cualquier reclamo que por cualquier concepto pudieran efectuar los empleados contratados por el adjudicatario para el desarrollo de las tareas.
- Dar cumplimiento a la totalidad de la normativa dispuesta por la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo y sus modificatorias y complementarias, Ley General del Ambiente, como así también a las disposiciones de la Ley de Riesgos del Trabajo y la ley de Contrato de Trabajo con sus normas modificatorias y complementarias respecto a todo el personal afectado a los servicios objeto de la presente contratación.
- Abonar por su exclusiva cuenta todo lo referente a sueldos y jornales de su personal, mejoras sociales, aportes, contribuciones previsionales y seguros.
- Las observaciones efectuadas respecto de la maquinaria, equipos y materiales deberán ser subsanadas por el adjudicatario, pudiendo en cualquier instancia Corredores Viales podrá exigir el reemplazo de los mismos.
- Coordinar con las Gerencias o quien esta designe, los horarios y trabajos en las vías.

## **12.- DERECHO DE PERMANENCIA Y ACTITUD DEL PERSONAL.**

CVSA podrá exigir al adjudicatario, la separación de cualquier miembro de la nómina de empleados, cuya conducta no sea compatible con las disposiciones de orden, disciplina, seguridad, ética, moral, etc. o reglamentadas por CVSA, corriendo por exclusiva cuenta de la empresa adjudicataria las responsabilidades legales que tal hecho pudiera acarrear.

El personal deberá actuar con la mayor discreción posible en el desempeño de las tareas. Se observará muy especialmente la buena conducta, corrección, orden y aseo personal de

quienes intervengan en los trabajos de limpieza, el que se reserva el derecho de ordenar al adjudicatario el inmediato reemplazo.

Todo personal correspondiente al servicio de limpieza no puede permanecer dentro del edificio, en pisos y subsuelos con el uniforme fuera del horario asignado por el Adjudicatario.

Una vez terminado el horario laboral, deberán fichar su salida del edificio, de tener que permanecer en el edificio ingresará nuevamente como visita registrando el área y funcionario al que visitar.

### **13.- ACCIDENTE DEL PERSONAL DEL ADJUDICATARIO.**

Cuando ocurra un accidente de trabajo, el adjudicatario deberá remitir dentro de las VEINTICUATRO (24) horas de ocurrido el informe a la Supervisión de CVSA, la Gerencia de Operaciones y el Departamento de Seguridad e Higiene de la Gerencia de Capital Humano, junto con la denuncia efectuada ante la A.R.T. o de contar con seguros de accidentes personales la debida presentación ante la compañía aseguradora.

### **14.- RESPONSABLE DEL CONTROL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN.**

Se designa como responsable del control de la ejecución de la presente contratación a la Gerencia de Operaciones y al Departamento de Seguridad e Higiene de la Gerencia de Capital Humano, o a quien ésta designe mediante comunicación fehaciente, quien será el único personal de CVSA autorizado para solicitar gestiones vía correo electrónico.

Las actividades de supervisión del contrato serán realizadas por la Gerencia de Operaciones y/o Departamento de Seguridad e Higiene de la Gerencia de Capital Humano y/o quien estos designen, quien intervendrá en todas las cuestiones concernientes a la ejecución del servicio y verificará el cumplimiento de los plazos y demás obligaciones contractuales, como así también solicitará las gestiones necesarias.

La supervisión del contrato la realiza la Gerencia de Operaciones, y el contacto será Mauricio Flecchia, Teléfono: +54 9 11 5061 6307 E-Mail: [mauricio.flecchia@cvs.com.ar](mailto:mauricio.flecchia@cvs.com.ar) . Sin perjuicio de ello, se realizará la Supervisión con el Departamento de Seguridad e Higiene de la Gerencia de Capital Humano.

**ANEXO I – Planilla de cotización**

Quien suscribe ..... Documento N°  
 ..... en nombre y representación de  
 ..... con domicilio legal en  
 ....., Localidad  
 ....., Teléfono/Fax ....., E-Mail  
 ....., CUIT N° ....., y con poder  
 suficiente para obrar en su nombre, luego de interiorizarse de las condiciones particulares y  
 técnicas que rigen la presente contratación, cotiza los siguientes precios:

<b>DETALLE</b>	<b>CANTIDAD (MESES)</b>	<b>PRECIO MENSUAL (sin IVA)</b>	<b>PRECIO TOTAL (sin IVA)</b>
Servicio de limpieza en las Estaciones de Peajes y Obradores del Tramo IX	3 (TRES)		

MONTO TOTAL EN LETRAS DE LA OFERTA (sin IVA):  
 .....  
 .....

FIRMA: \_\_\_\_\_

ACLARACIÓN: \_\_\_\_\_

CARGO: \_\_\_\_\_

## **Anexo II - Declaraciones Juradas**

Quien suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO que el OFERENTE:

1. Garantiza la VERACIDAD Y EXACTITUD de sus manifestaciones, fidelidad de los datos y demás referencias consignadas en la propuesta y la autenticidad de la documentación acompañada, autorizando expresamente a CORREDORES VIALES S.A. a recabar informes de entidades oficiales o privadas de cualquier tipo, tendientes a la verificación de los datos y antecedentes consignados en la oferta.
2. He leído los documentos PROGRAMA DE INTEGRIDAD, CÓDIGO DE ÉTICA Y LA POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN, ANTISOBORNO Y RELACIONAMIENTO CON EL SECTOR PÚBLICO de la empresa CORREDORES VIALES S.A. y que comprendo su contenido.  
Además, expreso mi compromiso con el cumplimiento de las normas y procedimientos contenidos en el mismo.  
Entiendo que tengo la obligación de reportar toda infracción al Programa de Integridad, Código de Ética y Política la Anticorrupción, Antisoborno y Relacionamiento con el Sector Público, conforme lo establecido en estos documentos, sin importar la identidad de quien lo infrinja.
3. No se encuentra incurso en situaciones de INCOMPATIBILIDAD en relación al objeto de la presente contratación y con CORREDORES VIALES S.A., el MINISTERIO DE ECONOMÍA, la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, y/o el ESTADO NACIONAL.
4. Está habilitada para contratar con Corredores Viales S.A, por no estar incurso en ninguna de las causales de INHABILIDAD PARA CONTRATAR Y PAUTAS DE INELEGIBILIDAD establecidas en el Reglamento General de Compras y Contrataciones.
5. NO POSEE DEUDA EXIGIBLE en concepto de obligaciones tributarias, previsionales y/o cargas sociales, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Compras y Contrataciones.

FIRMA: \_\_\_\_\_

ACLARACIÓN: \_\_\_\_\_

CARGO: \_\_\_\_\_

LUGAR Y FECHA \_\_\_\_\_

**Anexo III – Declaración Jurada de Intereses - Decreto N° 202/2017**

**Tipo de declarante: Persona jurídica.**

Razón Social	
CUIT/NIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?  
(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Personajurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o Financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social.	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional


¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad de CVSA con capacidad para decidir	

En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos:

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

## Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle qué parentesco existe Concretamente.
Pleito pendiente		Proporcione carátula, N° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto
Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado

## Información adicional


La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

\_\_\_\_\_  
Firma y aclaración del declarante

\_\_\_\_\_  
Carácter en el que firma

\_\_\_\_\_  
Fecha



Corredores viales  
2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Pliego**

**Número:**

**Referencia:** FORMULARIO DE CONDICIONES PARTICULARES - CD N° 10/2025

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 27 pagina/s.